

RAD. 110013103004201700728

FL.845

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

08 JUN. 2022

Se reconoce personería al Dr. **Eduardo Enrique Silva Lora**, como apoderado judicial del demandado **Luis Fernando Alviar Machado**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se agrega a los autos el Despacho Comisorio N° 00116 el que se encuentra debidamente diligenciado.

Respecto de la solicitud de fijar fecha de remate con el fin de proveer lo que enderecho corresponda, ante la fecha en que se realizó el avalúo del inmueble que data del año 2017, habiendo transcurrido 5 años es necesario que se realice la actualización del avalúo para proveer sobre la fecha de remate.

FL.845

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por el presente al Sr. ESTADO No. 45
Hoy 09 JUN 2022 la fecha en que se realizó el avalúo del inmueble, habiendo transcurrido 5 años es necesario que se realice la actualización del avalúo para proveer sobre la fecha de remate.
El Sr. RUTH MARGARITA MIRANDA P.

ESTADO No.

Hoy

El Sr.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.